



Manifiesto que la diputación permanente del Congreso de la Unión, dirige a la República Mexicana (12 de junio de 1871)¹

En la gravísima crisis que está agitando á la República, la diputación permanente ha creido de su deber dirigirse á la nación.

Las épocas electorales son períodos de crisis para todo país que se rige por instituciones libres; pero la gravedad ha adquirido proporciones colosales en la situación actual de la República, por la acción que en las elecciones está ejerciendo el poder administrativo.

Notorios son á toda la República los esfuerzos del Congreso para procurar á la nación la más amplia libertad electoral. De antemano, la autoridad administrativa había puesto en movimiento los resortes que juzgó adecuados para crearse influencia en las elecciones. Esta política adquirió un pleno desarrollo á principios de este año, causó la mayor alarma al pueblo electoral, y determinó la convocatoria á sesiones extraordinarias. Medida semejante expresó el deseo de asegurar el sufragio libre.

El congreso al reunirse encontraba un conjunto de circunstancias gravísimas, aun en sus menores detalles. El ejército había sido distribuido en el territorio de la República, tomándose en cuenta no las condiciones de órden y de seguridad en las localidades, sino las conveniencias de una candidatura; con lo cual se intentaba hacer de la fuerza armada, un elemento electoral antagonista del sufragio. Los empleados eran removidos, siempre que de ellos se tenían opiniones adversas á las miras del partido que defiende la reelección del C. Presidente, y se designaban para que los reemplazaran, personas cuya misión principal era servir de agentes electorales; esto envolvía un principio corruptor en la administración. Los caudales públicos era distraídos de su objeto para destinárselos á fines que ninguna relación tenían con las necesidades administrativas; y después esas operaciones ilícitas se ocultaban á la acción investigadora de las comisiones del Congreso, para que el pueblo contribuyente no percibiera la inversión de lo que con enormes sacrificios había pagado. Todas las medidas, todas las resoluciones administrativas que se dictaban, tenían por mira principal el triunfo de una candidatura, y á nadie se ocultaba cuán remotas esperanzas debían abrigarse en aquella situación, sobre la libertad del sufragio.

Propúsose el Congreso garantizarla hasta donde la fuera posible; y el país conoce las inmensas dificultades que para lograrlo hubieron de vencerse á fuerza de constancia. Todos los intentos del poder legislativo se encaminaban á que el pueblo emitiera en voto, libre de toda coacción; y sensible es

decir que esos designios, lejos de contar con la cooperación del ejecutivo, tuvo de parte de éste la más fuerte y tenaz resistencia.

Recientes están aún los sucesos para que se hayan borrado de la memoria de la nación. El ejercicio expedito de las funciones del Congreso á cada paso se interrumpía por la ausencia ó la separación en masa de los diputados que apoyaban la política del ejecutivo. Se usó de toda clase de dilaciones, á las cuales aquél no permaneció extraño, y puede decirse que no se omitió medio para frustrar los elevados propósitos que guiaban al Congreso.

En pocas palabras puede resumirse la posición en que ambos poderes se colocaron durante los últimos períodos de sus sesiones. El Congreso quiso la más amplia libertad electoral, para que los agraciados con el sufragio fueran la verdadera expresión de los deseos populares. El ejecutivo se empeñaba en la conservación de las prácticas abusivas que hasta hoy se han usado para escarnio de nuestras instituciones, y que han sido medios eficaces para el triunfo de intereses personales, con perjuicio del bien público.

No era lícito al Congreso proceder de otro modo, porque sobre él pesaba la inmensa responsabilidad del porvenir de la República. La salvación de esta requiere la leal observancia de las instituciones y las leyes. Un poder que se levante como resultado de la presión ejercida en la urna electoral, lleva consigo el germen de la guerra civil y de los más profundos trastornos. Dejando tras de sí la indignación que sus maniobras hayan producido, careciendo del apoyo de la opinión pública, se encontrará débil en medio de las arduas emergencias que le rodean; carecerá de vigor para sostenerse en un puesto que usurpó empleando la violencia, y verá perecer la República en medio de convulsiones anárquicas.

Ante tan triste perspectiva el Congreso no podía vacilar. Cualesquiera que fuesen las opiniones individuales de cada uno de los diputados que votaron por la ley del sufragio libre, estaban ligados por un interés superior, el de salvar á la República garantizándole la libertad en las elecciones; ellos, en presencia de este interés, no hubieran vacilado en sacrificar sus opiniones sobre la cuestión electoral. ¿Qué pueden importar las personas, si se les compara con la consolidación de las leyes y con la suerte venidera de la nación?

Había en la política del ejecutivo una semilla de revueltas para el país. Cuando el Congreso pronunció su última palabra sobre la ley de sufragio libre, esta fué comunicada á los Estados con una circular del ciudadano ministro de gobernación, que es el fomento de todo linaje de rencores contra el poder legislativo. Se protestaba el leal cumplimiento de la

¹ Fuente: Informes y Manifiestos, III, 1025-29.

ley, y á la vez se procuraba engendrar odios en el ejército, y la discordia en los Estados, sembrándose así, por el poder ejecutivo, el germen de la revolución y la anarquía, sólo porque la ley del sufragio contrariaba las miras electorales de que la autoridad administrativa se ha convertido en principal agente.

Esa política debía tomar mayor desarrollo con el trascurso del tiempo. Ella se había iniciado con un carácter de invasión en los derechos que por la constitución tienen garantizados todos los ciudadanos de la República; la acción del poder legislativo no fué bastante á contener tanto desmán, y todo esto inspiraba justos temores sobre la difícil situación que se crearía durante el receso de la cámara.

Estos temores se han realizado por desgracia. Los sucesos de Jalisco y los incidentes últimos en la cuestión de ayuntamiento, han dado márgen por su enormidad á las más penosas impresiones sobre la suerte que parece deparada á la República.

Los acontecimientos pasados en Guadalajara revelan el vigor allí empleado para preparar la reelección del actual Presidente; y á esos propósitos se han sacrificado los fueros de la moralidad y de la ley. Individuos á quienes la conciencia pública acusa de atroces crímenes, han sido auxiliares en la empresa de falsear el voto electoral; y las calles de Guadalajara están manchadas con la sangre que derramó una turba desenfrenada acometiendo á algunas personas sólo porque tenían opiniones opuestas á las que la autoridad sostiene. Esos delitos esperan aún el castigo. Oficial de la fuerza federal estaban entre los culpables, y el disimulo ha encubierto sus faltas. No parece que nos regimos por instituciones libres. Los alientos de la libertad de sufragio han sido sofocados con sangre, y el delito se ha entronizado en las mesas electorales, esto es, en los lugares donde sólo debía manifestarse la majestad de la ley.

De estas provocaciones se ha originado un órden de cosas lleno de violencia; las pasiones han llegado á un alto grado de exaltación en Jalisco, y ese Estado está próximo á una cruenta guerra civil. La injusticia sólo puede producir males; el menoscabo de las leyes por la autoridad ocasiona las mayores perturbaciones y provoca á la sublevación; una política que se apoya en la teoría inmoral de los hechos consumados, deja sin regla de conducta á la sociedad y precipita al país á la anarquía. Así es como la política de la autoridad administrativa está poniendo en cuestión la consistencia de las instituciones y de la paz pública; así es como esa política amaga al país con una revolución acompañada de innumerables infortunios; así es como por el interés personal de la reelección se está sacrificando todo lo que hay de más caro para un pueblo libre.

La falta de justificación acompaña todos los procederes del ejecutivo; la nueva faz que ha tomado la cuestión de ayuntamiento de esta ciudad, es un claro indicante de los males que están amenazando á la República.

Desde Diciembre último se manifestaron las miras de la autoridad administrativa en esta cuestión; todas sus diligencias se emplearon en estorbar la libre elección de los funcionarios municipales de México; e impotente para vencer la opinión pública, se dirigió á impedir las elecciones, fraccionando el colegio electoral.

Esperaba que sus procederes fueran aprobados por el Congreso. Había dispuesto que continuara funcionando el ayuntamiento electo para 1870, en cuya corporación logró adquirir una mayoría por medios que no encontraron la aprobación de los ciudadanos fieles á las leyes; y ya con esa mayoría confió en que la reelección del C. Presidente en el Distrito Federal no encontraría serios obstáculos.

Pero el Congreso quiso dar un ejemplo de moralidad: no podía hollar de ese modo el voto público; y acordó que entrara á funcionar el ayuntamiento nombrado por la junta electoral de San Ildefonso. Conocidos son los esfuerzos que entonces hizo el ejecutivo para resistir al Congreso, esfuerzos cuya única significación era la de que no se alterara la situación creada en el Distrito á costa de la moral y de la ley para sofocar la libertad de sufragio en provecho de la reelección.

El Congreso se mantuvo inflexible; y el ejecutivo, obligado á ceder, protestó cumplir con lealtad la resolución del poder legislativo. ¿De qué manera ha cumplido su protesta?

No bien se cerraron las sesiones, el gobierno del Distrito ha puesto en práctica medios cuyo fin era suscitar conflictos que le dieran un pretexto para la suspensión del cuerpo municipal. Estériles sus tentativas y próximas ya las elecciones, era necesario arrollar el obstáculo que en su marcha encontraba la política reeleccionista.

El ayuntamiento de 1871 ha sido suspendido, y llamado el de 1870 para que presida los actos electorales. Inútiles fueron la decisión del Congreso y su firme voluntad expresada en ese negocio. Se esperó la ausencia del poder legislativo para burlar su medida, para suspender á la corporación que el Congreso designó como legal, llamando á otra cuyas funciones habían feneido. Las razones de esta gravísima providencia fueron temores de que se falsee el voto electoral. Se castiga así un delito imaginario, imponiendo á varios ciudadanos la pena de que no puedan desempeñar un cargo de elección popular.

La intención es tan transparente, que toda duda queda desvanecida, fijándose en que se llama al ayuntamiento de 1870, y se excluye de él á los miembros que fueron reelectos para el de 1871. Esos ciudadanos podrían ser una dificultad á la política reeleccionista, y era necesario removerlo.

No hay ninguna ley constitucional que autorice semejantes procedimientos; y cuando nos estamos rigiendo por la constitución de 1857, se quiere ocurrir para excusar esos hechos á leyes expedidas durante el régimen colonial, ó por las administraciones centrales; leyes que aun suponiéndose vigentes, no conceden al gobernador del Distrito la facultad que ha querido ejercer.

La ley de 8 de Mayo último se propuso entre otros fines el de que la autoridad política dejase de tener intervención en las elecciones; y la ingerencia que en esos casos corresponde á la autoridad, se ha reservado á los ayuntamientos, que como cuerpos populares, prestan más garantías; pero esos propósitos quedan defraudados tan luego como la autoridad política remueve ayuntamientos, llama á otros cuyas funciones han feneido y excluye de estos los miembros que le sirvan de obstáculo para formar una corporación *ad hoc*.

La diputación permanente se ha esforzado en evitar todo conflicto con el ejecutivo; no podía aceptar que los acuerdos del Congreso fueran eludidos y ha debido hacer todas las reclamaciones propias de la situación, esperando día á día que el ejecutivo remediara los procederes del gobierno del Distrito. Inútil fué la expectativa como lo fué la pruedencia; el ejecutivo ha dilatado este negocio pretextando que necesita informes, y la diputación permanente, obedeciendo por su parte á las inspiraciones de la cordura, aplazó toda resolución hasta haberse cerciorado de que eran infructuosos sus esfuerzos con el ejecutivo.

Al suspender la representación nacional sus trabajos, descansa siempre en la lealtad del poder ejecutivo; y apenas es creíble un sistema de política en que la administración espere que la cámara clausure sus sesiones, para falsear lo que esta haya acordado.

El medio más adecuado en esas emergencias, es convocar al Congreso á sesiones extraordinarias; pero el término de la crisis electoral está próxima, y la reunión del Congreso no podrá impedir los extravíos que están teniendo lugar, ni las funestas consecuencias á que ellos pueden dar margen.

El Congreso, así como la diputación permanente, sólo cuenta con la fuerza moral que da á los diputados el sufragio público. Si esa fuerza moral resulta ineficaz y es quebrantada por la fuerza física de que dispone la administración, la independencia del legislativo ha dejado de existir; y ya el Congreso, ya la diputación permanente, están en el estrecho deber de apelar á la conciencia del pueblo.

La política de la administración está conduciendo al país por el camino de la anarquía. Aun es tiempo de que se pre-

vengan los males que amenazan á nuestra patria, y la diputación permanente, eco de todas las aspiraciones á la paz, manifestadas por los habitantes de la República, ha debido señalar el peligro. Aun no ha de haberse extinguido en nuestros funcionarios públicos el sentimiento patriótico, y él les indicará que una política marcada con un carácter personal y sin puntos de contacto con el cumplimiento de las instituciones, es la discordia en la República; que todavía puede retrocederse en esa senda y que ésta es una exigencia reclamada imperiosamente por la conservación del órden y de la paz.

El pueblo mexicano tiene elementos para remediar aquellos males. Si en la situación que hoy guarda la República, no usa de los recursos legales para contener los peligrosos avances de la autoridad administrativa, se producirán trastornos de incalculable trascendencia.

Entonces será demasiado tarde, y cuando entre las sangrientas contiendas á que se ha precipitado el país por la política de reelección, se vuelva la vista al pasado, deploremos que el pueblo mexicano no hubiera evitado en tiempo oportuno las calamidades que sobre él se desaten. El pueblo es omnípotente, y la expresión de su firme voluntad será bastante á contener los extravíos de la administración y á prevenir los horrores de la guerra civil.

Salón de sesiones de la diputación permanente del Congreso de la Unión. Junio 12 de 1871.—*José Eligio Muñoz*, diputado presidente.—*J. Castañeda*, diputado vicepresidente.—*Atilano Sanchez*, diputado secretario.—*Peniche*, diputado secretario.—*Manuel Mendiolea*, diputado pro-secretario.